Resolución SNFCL N°.1262/2017.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 40/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 310.895.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

VISTO: El Memorándum remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 07 de diciembre de 2017, por el cual remite para consideración de la Secretaría Técnica, el Dictamen U.O.C. N° 085/2017 de la misma fecha, referente a la ampliación del monto del Contrato N° 40/2016, suscrito con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual" - ID N° 310.895; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Administrativa y Financiera mediante el Memorándum D.A.F. N° 531/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, solicita lo siguiente: "ampliación de monto y vigencia del contrato de referencia, conforme solicitud formulada por la Coordinación Administrativa, según Memorándum N° 589/2017" (Sic). Al respecto, dicho memorándum expresa que: "… con el fin de solicitar la Adenda de vigencia y monto del contrato de referencia, correspondiente al seguro de flota institucional. La solicitud de ampliación es hasta febrero del año 2018, con pagos mensuales correspondientes a cada ejercicio fiscal" (Sic).

Que, en el Dictamen U.O.C. N° 085/2017 se exponen acabadamente los fundamentos, consideraciones y alcances legales que hacen a la ampliación del citado contrato, y se recomienda: "ampliar el monto total del Contrato N° 40/2016, suscrito con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual" - ID N° 310.895, por la suma de Gs. 3.969.170 (Guaraníes tres millones novecientos sesenta y nueve mil ciento setenta) IVA incluido, equivalente a 2 (dos) meses de cobertura del seguro, de manera a satisfacer las necesidades institucionales".

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalina A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°.1262/2017.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 40/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 310.895.

público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito…".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
R E S U E L V E:

ART. 1º ***AMPLIAR***, el monto total del Contrato N° 40/2016, suscrito con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual" - ID N° 310.895, por la suma de Gs. 3.969.170 (Guaraníes tres millones novecientos sesenta y nueve mil ciento setenta) IVA incluido, equivalente a 2 (dos) meses de cobertura del seguro, de manera a satisfacer las necesidades institucionales.

ART. 2º ***AUTORIZAR***, la suscripción de la Adenda N° 01 Ampliatoria del Contrato N° 40/2016, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución.

ART. 3º ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL